

SOCIEDAD DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO, S.L.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO, S.L. (la “Sociedad”) ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, que habrá de celebrarse, a las **10:30 horas**, el próximo día **14 de enero de 2021**, para deliberar y resolver sobre el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Renovación de cargos del Consejo de Administración. Designación, en su caso, de nuevos consejeros a propuesta de los Sres. Socios.

Segundo.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales al objeto de sustituir la anterior denominación social de la sociedad “Sociedad Procedimientos de Pago, S.L.” por la nueva denominación “BIZUM, S.L.”.

Tercero.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales al objeto de acomodar el dominio de la página web interna corporativa (*sharepoint*) de la sociedad a la nueva denominación social.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y aprobación, si procede del Acta de la Junta General.

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y de conformidad con lo previsto en el art. 18.4 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta General Extraordinaria se celebrará por videoconferencia, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

A efectos del preceptivo control de asistencia y verificación de suficiencia de medios técnicos les rogamos a los Sres. Socios confirmación de asistencia a la misma mediante correo dirigido al Sr. Secretario del Consejo de Administración.

Los detalles técnicos de la videoconferencia serán concretados mediante comunicación individual a los Sres. Socios. A tal efecto la Sociedad verificará previamente que todos asistentes dispongan de los medios técnicos necesarios, que en todo caso deberán permitir el reconocimiento de la identidad de los intervinientes, así como el normal desarrollo de la sesión y la emisión del voto en tiempo real.

Los derechos de asistencia a la Junta General y de representación se ejercerán conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de los socios de examinar y consultar en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Francisco Sancha, número 12, y/o en la página web corporativa de la misma www.sdpp.es, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



D. Carlos Gutiérrez Garzón

SOCIEDAD DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO, S.L.

PROPUESTA DE MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES -

Con la finalidad de sustituir la anterior denominación social “Sociedad Procedimientos de Pago, S.L.” por la nueva denominación “BIZUM, S.L.”.

La modificación estatutaria propuesta supondría que el texto íntegro del artículo 1 de los Estatutos Sociales quedase con el tenor literal siguiente:

“Artículo1.- Denominación

La sociedad se denomina “BIZUM, S.L.” (la “Sociedad”) y se regirá por estos Estatutos, y en lo no previsto en ellos, por la Ley de Sociedades de Capital (LSC)”

- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15.2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES -

Con la finalidad de acomodar las normas de convocatoria de Juntas Generales de la Sociedad previstas en sus Estatutos Sociales al nuevo dominio de la página web corporativa, en cumplimiento del artículo 11. Bis de la Ley de Sociedades de Capital, se modifica la referencia a la página web de la Sociedad contenida en el apartado 2 del artículo 15, que determina que *“la convocatoria se realizará mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad (www.sdpp.es)”*.

La modificación estatutaria propuesta supondría que el texto íntegro del artículo 15 de los Estatutos Sociales quedase con el tenor literal siguiente:

“Artículo 15.- Régimen de convocatoria de la Junta General

- 1. Las Juntas Generales de socios serán convocadas por el órgano de administración y, en su caso, por los liquidadores de la Sociedad, con quince (15) días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para su celebración.*
- 2. La convocatoria se realizará mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad (www.sociedad.bizum.es).*
- 3. En la convocatoria se expresará el nombre de la Sociedad, el lugar, la fecha y hora de la reunión y el orden del día en el que figurarán los asuntos a tratar, así como la identidad y el cargo de la persona o personas que realicen la comunicación.*
- 4. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de la aplicación preferente de aquellas normas legales que establezcan un plazo más amplio de antelación de la convocatoria o requisitos especiales de publicidad de la misma para la adopción de determinados acuerdos.”*